

**ANEXO**  
**FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS**

**1. Institución: Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:**

Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC) dependiente del Ministerio de Justicias y Trasporencia Institucional.

**2. Título: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:**

Buena práctica: integración de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCCs) a nivel nacional (de forma paulatina) conjuntamente el VTILCC en un solo sistema integrado de gestión de denuncias en línea, que incluye firma digital y notificación electrónica que permite la integridad de la documentación, verificar la temporalidad y la autenticidad de la información.

Tema que aborda: Gestión de Denuncias de Corrupción en sede administrativa.

Materia de la Convención con el que se relaciona: medidas preventivas (art. 3).

**3. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:**

Descripción y resumen: El Sistema de Gestión de Denuncias en Línea (SIPTRCO vs2) integra a las Unidades de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción conjuntamente el VTICLL en un solo sistema de gestión de denuncias que permite iniciar, desarrollar la investigación administrativa y la conclusión de la misma, bajo parámetros y criterios homogéneos, estandarizados y objetivos, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación que garanticen la autenticación de la documentación y la integridad de la misma, así como la supervisión de la gestión en el marco de la normativa vigente. Proceso acompañado por ciclos de inducción y capacitación por fases.

Justificación: Encarar una labor que involucra a diferentes niveles del Estado en un marco de sistema, es una buena práctica que permite la integración de la gestión en un solo sistema bajo procedimientos y tiempos homogéneos, que involucra sobre todo el respeto a un debido proceso.

Sustentabilidad de la misma: el sistema ha sido diseñado e implementado por el VTILCC con recursos propios, no requiere de recursos adicionales a los ya existentes en el VTILCC y los de las UTLCCs, lo que garantiza su estabilidad y mejoras en el tiempo.

**4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:**

Las razones por las que se desarrolló esta buena práctica son: falta de homogenización en los procesos de gestión de denuncias, retardación innecesaria en los procesos, gestión “manual” por ende insegura de la gestión.

**5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:**

Diseño y metodología: Diseño propio en base a lo establecido en la Ley No. 974 de Unidades de Transparencia. La implementación está pensada bajo una metodología en “cascada” or fases, por su complejidad, iniciando en las UTLCC a nivel central de Gobierno, para pasar a una segunda y tercera fase, gobiernos departamentales y gobierno municipales respectivamente. Para el diseño y metodología se consideró la estructura y funcionamiento de UTLCCs, así como del VTILCC y su relacionamiento entre sí y con otras instancias y entidades públicas. Se utilizó la Ley No. 974 de Unidades de Transparencia y reglamento interno que regulan el quehacer del VTILCC y las UTLCC, que puede considerarse modelo para el Estado Plurinacional de Bolivia. No se basó en experiencias de otros países.

**6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:**

En una primera fase se está implementado en los 17 Ministerios existentes, posteriormente se implementará en las entidades bajo tuición conjuntamente los órganos judicial y legislativo, para pasar posteriormente a nivel de las gobernaciones departamentales y gobiernos autónomos municipales.

**7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto? :**

Resultado final esperado: el 100% de las Unidades de Transparencia a nivel nacional, departamental y municipal se encuentran integradas al sistema de gestión de denuncias en línea, que permite realizar una adecuada gestión homogénea y parametrizada, así como obtener reportes estadísticos a nivel nacional.

Con la implementación de este sistema se está enfrentado los problemas identificados: falta de homogenización en los procesos de gestión de denuncias, retardación innecesaria en los procesos, gestión “manual” por ende insegura de la gestión.

**8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podía brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:**

La buena práctica mencionada, puede ser adaptada a otros países ya que al ser dueños del código fuente se pueden hacer adaptaciones y mejoras según la estructura y funcionalidad de entidades que se relacionan con la temática en otros países.

Para brindar asistencia técnica comunicarse con: Dra. Susana Ríos Laguna Viceministra de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción correo electrónico: [rios.susy@gmail.com](mailto:rios.susy@gmail.com); teléfono: +591 2 2158900 int. 2800.

**9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrá informe de seguimiento?:**

La instancia encargada de hacer seguimiento a la implementación de la buena práctica es el Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción a través de sus unidades especializadas. La vigilancia de la implementación será de forma automatizada a través del propio sistema y a través de reuniones presenciales o virtuales con los representantes de las UTLCCs. Se realizarán informes de seguimiento y evaluación.

**10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:**

Lecciones aprendidas: al ser un sistema de alto tráfico de usuarios y alta operabilidad, se hace necesaria su implementación por fases, acompañando el proceso de forma periódica y sistematizada.

Desafíos: En la gestión 2023, llegar a implementar el sistema en todas las entidades públicas del nivel central de gobierno.

**11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):**

Aún no se ha publicado acerca la implementación del sistema.

**12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:**

Dra. Susana Ríos Laguna Viceministra de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.